



Resolución CDFP N° 246/2.024
Villarrica 18 de octubre de 2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO UNVES.

VISTO: La Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y la propuesta presentada por el Prof. Ing. Diego Ariel Ayala, encargado del Departamento de Relaciones y Comunicaciones de la Facultad Politécnica. -

CONSIDERANDO:

QUE, en la propuesta mencionada se presenta un “Mecanismo para la generación de la información de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”, con el objetivo de optimizar la producción y organización de la información relevante de la Facultad. -

QUE, el Plan Operativo de ambas carreras, en el Eje Estratégico, establece la necesidad de una “Comunicación participativa y responsable”, por lo que es fundamental implementar un sistema eficaz que asegure la generación adecuada de información académica y administrativa. -

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre del 2024 estableció en el Punto N° 03 del Orden del Día se dispuso “Estudio, consideración y aprobación del mecanismo para la generación de la información de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del espíritu Santo”.

QUE, conforme a lo expuesto el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en su Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre de 2.024, ha resuelto en forma unánime la aprobación del mecanismo para la generación de la información de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del espíritu Santo.-

QUE, la Ley Nro.3315/2.007, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece en el Art. N° 29 “el Gobierno de las Facultades esta ejercido por: inc. a) El consejo Directivo”.-

QUE, así mismo, el Art. N° 34, de la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES establece “las Atribuciones del Consejo Directivo, quedando dicho cuerpo Colegiado facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el buen Gobierno de la Facultad. -

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 14 de noviembre del año 2023, resolvió “AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA, a firmar las resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

APROBAR EL MECANISMO PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE EL NUEVO MECANISMO SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA SOBRE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA FACULTAD Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

ARCHIVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS PASOS ANTERIORES.

Ante mí:

PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético.

 FACULTAD POLITÉCNICA	Departamento de Relaciones y comunicaciones	Documento: FRM_COM_01 Versión: 1.0.
Generación de la Información		Pág.: 1/1

Responsable	: Encargado/a de cada Dependencia
Elabora	: Coordinación de cada Dependencia
Autoriza	: Decano

Paso	Responsable	Actividad
Identificación de Información Relevante	Encargado/a de cada Dependencia	Identificar temas y eventos relevantes que necesitan ser divulgados, como logros, actividades académicas y administrativas, o novedades importantes.
Recolección de Datos	Encargado/a de cada Dependencia	Reunir datos específicos y precisos sobre el evento o tema, fotografías, videos, incluyendo fechas, responsables, objetivos, y resultados esperados.
Redacción del Contenido	Personal Designado de Cada Dependencia	Redactar la información de manera clara, concisa y con detalles adecuados.
Revisión y Aprobación Interna	Encargado/a de cada Dependencia	Revisar el contenido para asegurar precisión, tono adecuado y cumplimiento de los objetivos de comunicación. Asegurar que la información esté libre de errores.
Remisión de la Información a secretaria	Encargado/a de cada Dependencia	Enviar la información, aprobada internamente, a Secretaria con las evidencias pertinentes (fotografías, videos, documentos, etc.)





Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.